



Fallo
Adjudicación Directa
CAS-AD04/2024/LXII-LEM
Con participación de Testigo Social

En la Ciudad de Toluca, Estado de México, siendo las diecisiete horas del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 89 de su Reglamento; en la Sala de Concursos de la Secretaría de Administración y Finanzas; se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, para elaborar el fallo de adjudicación relativo al procedimiento de Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM, para la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo (partidas desiertas de la Invitación Restringida Presencial CAS-IRP05/2024/LXII-LEM).

Por tal motivo, se dio a conocer al participante asistente el dictamen emitido por el Comité de Adquisiciones y Servicios, siendo el siguiente:

<<El quince de octubre del presente año se emitió solicitud de participación para el procedimiento de Adjudicación Directa, a diversas personas siendo las siguientes:

- BPM@CONSULTING S.A. DE C.V.
- CICOVISA, S.A. DE C.V.
- COMPUTADORAS TOLUCA, S.A. DE C.V.
- DIGITCOM TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.
- MARCELA FLAVINA FIERRO GARCÍA
- MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.
- TEC REDES Y SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.A. DE C.V.
- TECNOLOGÍA DE DESARROLLO E INSUMOS, S.A. DE C.V.
- VOYAGER, S.A. DE C.V.
- WOO WOO, S.A. DE C.V.

En el presente procedimiento no se realizó Junta de Aclaraciones.

De la invitación de referencia solo la persona jurídica colectiva MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V., presentó propuestas.

VERIFICACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 37, 43 y 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 92 y 94 de su Reglamento, se procedió al análisis y evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta presentada, mediante la verificación del cumplimiento de información y documentación solicitada para la participación de la Adjudicación Directa CAS-AD04/2024/LXII-LEM, lo que permitirá asegurar al Poder Legislativo del Estado de México, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias que harán posible de manera eficiente y eficaz el desarrollo de actividades de este ente público.



Derivado de lo anterior, se presenta el análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica aceptadas, con el resultado siguiente:

NÚM.	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD04/2024/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2024/LXII-LEM)	MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.	
		CUMPLE ✓	NO CUMPLE X
INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN			
PRESENTAR COTIZACIÓN DONDE DEBERÁ MANIFESTAR:			
1.	Presentar propuesta técnica –económica (Cotización) conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO; donde el proveedor deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IVA e importe total, en moneda nacional, considerando dos decimales;	✓	
2.	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo;	✓	
3.	Certificado de empresa mexicana vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);	✓	
4.	Expresar por escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;	✓	
5.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicado, realizará la entrega de los bienes, libre carga y descarga, dentro de los 60 días hábiles siguientes a la fallo de adjudicación, en la bodega de Bienes Muebles, ubicada en Av. Sebastián Lerdo de Tejada, número 829, poniente, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080, en días y horas hábiles; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación;	✓	
6.	Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que garantiza que los bienes se encuentran libres de defectos y/o vicios ocultos, conforme a las especificaciones solicitadas y en caso de presentarse, se compromete a sustituirlos por bienes nuevos, en las cantidades requeridas, en un lapso no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la petición escrita de la unidad administrativa consolidadora, sin costo adicional para el Poder Legislativo; en caso de no existir el mismo bien, podrá entregar otro similar o que supere las características solicitadas.	✓	
7.	Presentar carta de apoyo del fabricante o distribuidor mayorista autorizado para la partida 4 en copia simple completa y legible, la cual deberá ser dirigida al oferente participante, debidamente firmada, donde se manifieste que, es distribuidor autorizado de los bienes de la marca que oferta para dichas partidas. El oferente que resulte adjudicado deberá presentar dichas cartas en original, dentro de los 30 días hábiles posteriores a la notificación del fallo, de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 9 de la presente solicitud de participación; y	✓	
8.	Presentar catálogo en original o bajado del sistema internet de la página del fabricante, según la marca de los bienes ofertados; además, deberán identificar en éste, las características de la o las partidas ofertadas, que acredite que cumplen con lo solicitado en el Anexo UNO;	✓	

Del análisis y evaluación cualitativa de la propuesta técnica-económica (cotización) del oferente **MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.**, se concluye que, cumple con los documentos y requisitos establecidos en la solicitud de participación de la ADJUDICACIÓN DIRECTA CAS-AD04/2024/LXII-LEM, para el Anexo UNO, resultando lo siguiente:

Concepto	Partidas
Cotiza (3/3)	4, 12 y 13

Derivado de lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el Anexo Uno se obtiene lo siguiente:

Participante	Importe de la propuesta IVA Incluido	Partidas cotizadas
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.	\$429,200.00	3/3

Por lo anterior, analizada la propuesta económica conforme a lo requerido en el Anexo UNO se obtiene lo siguiente:

Concepto	Partidas	Total partidas
Se cuenta con precio conveniente	12 y 13	2/3
Contraoferta	4	1/3

Por lo que se:

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 43, 37, 38 y 48 fracción IX de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 45 fracción V, 88 fracción III, 92 y 94 de su Reglamento y en lo establecido en la solicitud de participación del procedimiento de CAS-AD04/2024/LXII-LEM, PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS PARA EL PODER LEGISLATIVO (PARTIDAS DESIERTAS DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA PRESENCIAL CAS-IRP05/2024/LXII-LEM), se propone la adjudicación al oferente siguiente:

Persona jurídica colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA Incluido
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.	2	12 y 13	\$11,600.00



Contraoferta: partida 4 [sic]>>

Conforme a lo establecido en el artículo 87 fracción V del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el representante legal del licitante MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V., no presenta primera contraoferta, por lo que se solicita que por segunda y última vez reconsidere su propuesta económica.

Respecto a lo anterior, el representante legal del licitante MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V., no presenta segunda contraoferta.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 87 fracción II inciso a) y 88 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, dictamina precedente adjudicar la adquisición de bienes informáticos para el Poder Legislativo, conforme a lo siguiente:

Persona jurídica colectiva	Número de partidas adjudicadas	Partidas adjudicadas	Importe adjudicado IVA Incluido
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.	2	12 y 13	\$11,600.00

En tal sentido y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y 89 de su Reglamento; el Comité de Adquisiciones y Servicios, emite el presente fallo de adjudicación.

En este acto, se informa que para la presente contratación no se otorgará anticipo, que la fecha para signar el contrato, será a más tardar el cinco de noviembre del presente año en el Departamento de Asuntos Jurídicos.

La Secretaría de Administración y Finanzas pagará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, con nombre y firma de recibido a entera satisfacción del titular de la Dirección de Informática, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El participante adjudicado, deberá entregar en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, garantía de cumplimiento mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a diez por ciento del valor del contrato pedido sin incluir IVA dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato pedido correspondiente, la cual estará vigente hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, así mismo deberá entregar garantía de vicios ocultos mediante fianza, cheque certificado o cheque de caja expedidos por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", equivalente a cinco por ciento del valor del contrato pedido sin incluir IVA dentro de los cinco días hábiles posteriores a la entrega total de los bienes, la cual estará vigente durante un año hasta el cumplimiento de las obligaciones pactadas a cargo del proveedor.

En tal sentido el Comité de Adquisiciones y Servicios dictamina precedente por unanimidad de votos la adquisición directa de la partida 4.



Diputadas y Diputados Locales
Estado de México

Comité de Adquisiciones y Servicios

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".


La testigo social manifiesta que el comité emitió el fallo de adjudicación conforme a las bases y normativa aplicable.

Se emite el fallo siendo las diecisiete horas con veinticinco minutos del veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, firmando al calce y margen para su debida constancia las personas que en el acto intervinieron.


Elena Karina Castañeda Pagaza
Representante Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones y Servicios



Irma Victoria Palomares Hernández
Representante del Área Financiera


Martha Maldonado Vilchis
Directora de Recursos Materiales


Esthela Lio Garza
Representante Suplente del Órgano de Control


Evelin Cuevas Dávila
Secretaria Ejecutiva


Juan José Hernández Vences
Representante del Órgano de Control


Martha Patricia Valdés García
Representante Suplente del Área Jurídica


Luis Eduardo Pérez Valdés
Encargado del Departamento de Adquisiciones


Juan José Domínguez Orozco
Representante de la Unidad Administrativa Consolidadora


Lucy Liliana Trejo Rangel
Testigo Social
Registro ante Comité de Testigos Sociales
061-2020-IV

Participante


Mauricio Alejandro Aponte Romo
Representante legal de
MULTISERVICIOS PARA LA EXCELENCIA ORGANIZACIONAL S.A. DE C.V.